



FDMESCYL
Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León



CONVOCATORIA SELECCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN MARCHA NÓRDICA 2023

1. Definición de selección.

Se entiende por selección de Marcha Nórdica de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL) al conjunto de deportistas de la Federación que hayan sido seleccionados para representar a la FDMESCYL en competiciones nacionales de Marcha Nórdica.

2. Componentes.

La selección estará formada por un número de deportistas suficiente, según el criterio del Comité Técnico de Marcha Nórdica y de los recursos económicos disponibles, para poder representar a la FDMESCYL en el Campeonato de España de Marcha Nórdica por Selecciones 2023. Como norma general, tendrá carácter anual, pudiendo variarse su composición a lo largo de la temporada a criterio del Comité Técnico de Marcha Nórdica.

3. Los seleccionados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Castilla y León.
- Tener licencia FDMESCYL 2023 (modalidad B o superior) expedida con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Ser mayor de 16 años.
- Tener un nivel deportivo, motivación y disponibilidad acorde a las exigencias del Campeonato de España. Se valorarán:
 - Los resultados deportivos absolutos en las competiciones de Copa España y Campeonatos de España de Marcha Nórdica previos a esta convocatoria.
 - Los resultados deportivos absolutos en el Campeonato y Copa de Castilla y León de Marcha Nórdica.
- Tener un alto compromiso con la selección.
- Otros criterios que pueda establecer el Comité Técnico de Marcha Nórdica.

***La valoración de los ritmos estará sujeta a la precisión técnica (evaluada desde el reglamento FEDME de Marcha Nórdica 2023).**



FDMESCYL
Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León



4. Sistema de selección para el año 2023

Todos los deportistas interesados deberán presentar su candidatura a través del formulario on-line oficial [PINCHANDO AQUÍ](#). Posteriormente el comité técnico valorará las propuestas y convocará a los candidatos a unas pruebas de selección.

5. Deberes de los deportistas.

Los deportistas seleccionados adquieren el deber de:

- Asistir representando a la Federación a las pruebas de los calendarios oficiales establecidos.
- Los seleccionados deberán participar con la equipación de la Selección que tendrán bien visible la publicidad de los patrocinadores de la Federación no pudiendo añadir a esta equipación otra publicidad no autorizada por la FDMESCYL.
- Cumplir los compromisos reflejados en la candidatura presentada.
- Facilitar el contacto con su entrenador de referencia en relación a la Marcha Nórdica.

6. Derechos de los deportistas.

Los deportistas seleccionados adquieren los derechos de:

- A aquellos deportistas seleccionados para participar en en el Campeonato de España de Marcha Nórdica por Selecciones en Edad Escolar, se les cubrirán los gastos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención durante la actividad.
- Equipación deportiva oficial de la Federación.
- Aquellos servicios que en la medida de los recursos disponibles se puedan implementar a criterio de la Comisión Técnica de Marcha Nórdica.

7. Plazo de presentación de candidatura.

- El plazo ordinario para la presentación de la candidatura finaliza el martes 20 de junio a las 12:00 h.
- El Comité Técnico se reserva el derecho de abrir periodos extraordinarios de presentación de candidatura si las circunstancias deportivas lo requieren.